

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
Delegación de Funciones

DECRETO 1530/10

TIGRE, 29 de diciembre de 2010.-

VISTO:

Que por Decreto 105/10 se delegó en la Secretaría de Hacienda y Administración, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", la firma de actos administrativos que pongan en vigencia modificaciones presupuestarias comprendidas en las facultades del Departamento Ejecutivo concedidas por el artículo 6º de la Ordenanza 3061/09, "Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tigre ejercicio 2010", y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 3157/10 puso en vigencia el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tigre para el año 2011", manteniendo la misma facultad concedida al Departamento Ejecutivo por el artículo 6 de los Presupuestos de Gastos de los años anteriores.

Que asimismo corresponde hacer uso de la misma delegación de funciones para el año 2011, en uso de las facultades concedidas por el actual Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Delégase en la Secretaría de Hacienda y Administración, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, el dictar actos administrativos que pongan en vigencia modificaciones presupuestarias comprendidas en las facultades del Departamento Ejecutivo concedidas por el artículo 6º de la Ordenanza 3157/10, “Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tigre ejercicio 2011”.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre conforme artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1530/10